



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NUM. 20 A

SERIE 2008-2009

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA RATIFICAR LA DESIGNACION DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE TOMA DE POSESION Y JURAMENTACION DEL ALCALDE REELECTO, HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO: Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** Es requisito al amparo de la Ley Núm. 81, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada tomar juramento al Alcalde, en o antes del segundo lunes del mes de enero del año siguiente a la elección general en que sea electo.
- POR CUANTO:** El Alcalde reelecto, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo designó un Comité Organizador para los actos oficiales de Toma de Posesión y Juramentación, delegándose la mayor parte de la responsabilidad en ciudadanos y miembros de la empresa privada.
- POR CUANTO:** Los recursos económicos asignados por la Legislatura Municipal, en el Presupuesto Año 2008-2009, no son suficientes para cubrir la totalidad de gastos, debido al alto costo de todos los artículos y servicios.
- POR CUANTO:** Dicho Comité Organizador gestionará con la empresa privada y los ciudadanos particulares gran parte de los recursos económicos necesarios para realizar los Actos Oficiales donde se espera la participación de cientos de residentes e invitados.
- POR TANTO:** **RESUELVASE, COMO SE RESUELVE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCION 1ra:** Ratificar la designación del Comité Organizador de la Toma de Posesión y Juramentación del Alcalde del Municipio de Salinas.
- SECCION 2da:** Autorizar al Director de Finanzas a desembolsar mediante cheque la cantidad de \$27,000.00 al Comité Organizador para cubrir parte de los gastos de los Actos Oficiales relacionados a la Toma de Posesión y Juramentación.

RESOLUCION NUM. 20 A

SERIE 2008-2009

SECCION 3ra:

El Comité Organizador deberá rendir un informe a la Legislatura Municipal y a la División de Finanzas, no más tarde de sesenta (60) días luego de transcurrida la actividad.

SECCION 4ta:

Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde, División de Finanzas y Presupuesto, Comité Organizador y cualquier instrumentalidad gubernamental que así lo requiera, incluyendo la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM).

SECCION 5ta:

Esta Resolución será efectiva de forma retroactiva al 19 de diciembre de 2008, una vez sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

furriada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde, a los
31 días del mes de diciembre de 2008.

C J M
HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
 ALCALDE

CERTIFICACION

YO, GLORIA MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm 20 A Serie 2008-2009, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 30 de diciembre de 2008.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado, Melvin Torres Ortiz, Ismael Ortiz López, Mildred Manzanet Navarro, Gerónimo Colón Vega, José M. Luna Nazario, Howard López Rivera.

En Contra: Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Emilio Nieves Torres.

Ausentes: Hons. Eris Torres Rivera, Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila, Roberto Mercado Colón.

RESOLUCION NUM. 20 A

SERIE 2008-2009

EN TESTIMONIO DE LO CUAL: libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy 31 de Diciembre de 2008.

Gloria Martinez Lopez
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL